



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de abril de 2022

Núm. 431

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000003 Composición del Pleno. *Altas y bajas* 3

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000013 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* 3

PERSONAL

299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados.
Ceses 4
Nombramientos 6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000995 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Republicano y Euskal Herria Bildu, relativa a la posición del Gobierno español en relación con el conflicto del Sáhara Occidental 8

Comisión de Defensa

161/002955 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la mejora de las capacidades del Arma de Artillería de las Fuerzas Armadas.
Desestimación así como enmienda formulada 9

161/003300 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso y difusión de la Diplomacia de la Defensa.
Aprobación 10

161/003488 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la industria de defensa, seguridad, aeronáutica y espacio en España.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 10

161/003633 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre ascenso honorífico al empleo de teniente.
Aprobación 12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 2

161/003771	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Autonomía Estratégica en la Unión Europea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12
161/003772	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover en el ámbito de la Unión Europea y la OTAN la identificación de estructuras semi-permanentes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000003

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel 28-03-2022

Alta:

DÍAZ RODRÍGUEZ, José Carlos 29-03-2022

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Albacete:

DÍAZ RODRÍGUEZ, José Carlos PSOE

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: DÍAZ RODRÍGUEZ, José Carlos.

Circunscripción: Albacete.

Número: 389.

Fecha: 29 de marzo de 2022.

Formación electoral: PSOE.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000013

*Grupo Parlamentario Socialista
(010/000001)*

Número de miembros al 29 de marzo de 2022: 120.

Baja:

GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel 28-03-2022

Alta:

DÍAZ RODRÍGUEZ, José Carlos 29-03-2022

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 4

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de marzo de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Macarena Olona Choclán, con efectos de 6 de marzo de 2022, de D. Vicente Vallina Fernández, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 9 de marzo de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Macarena Olona Choclán, con efectos de 9 de marzo de 2022, de D.^a María Ioana García Sánchez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de marzo de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Macarena Olona Choclán, con efectos de 8 de marzo de 2022, de D.^a Victoria Porteiro Rey, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de marzo de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.^a Mencía Eloisa de Zárate Pérez de Ascanio, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Macarena Olona Choclán, con efectos de 7 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de marzo de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 14 de marzo de 2022, de D.^a Irene Ruano Blanco, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de marzo de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Aitor Esteban Bravo, con efectos de 2 de marzo de 2022, de D.^a Maite Gotzone Artolazabal Iriondo, como personal eventual en el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de marzo de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Aitor Esteban Bravo, con efectos de 2 de marzo de 2022, de D.^a Pilar Cazorla Iglesias, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 17 de marzo de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.^a Aida Sanuy Perpiña, a propuesta del Excmo. Sr. D. Tomás Guitarte Gimeno, con efectos de 17 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 6

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de marzo de 2022 la Excmá. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Mencía Eloisa de Zárate Pérez de Ascanio, a propuesta de la Excmá. Sra. D.ª Macarena Olona Choclán, con efectos de 8 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 9 de marzo de 2022 la Excmá. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Victoria Porteiro Rey, a propuesta de la Excmá. Sra. D.ª Macarena Olona Choclán, con efectos de 9 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de marzo de 2022 la Excmá. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Pelayo Fernández Alonso, a propuesta de la Excmá. Sra. D.ª Macarena Olona Choclán, con efectos de 21 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de marzo de 2022 la Excmá. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Julio Serrano Cereijo, a propuesta de la Excmá. Sra. D.ª Macarena Olona Choclán, con efectos de 7 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 7

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de marzo de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Pilar Cazorla Iglesias, a propuesta del Excmo. Sr. D. Aitor Esteban Bravo, con efectos de 3 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de marzo de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Maite Gotzone Artolazabal Iriondo, a propuesta del Excmo. Sr. D. Aitor Esteban Bravo, con efectos de 3 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 17 de marzo de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Aida Sanuy Perpíña, a propuesta del Excmo. Sr. D. Tomás Guitarte Gimeno, con efectos de 18 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de marzo de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Carlos Enrique López Folgueira, a propuesta del Excmo. Sr. D. Tomás Guitarte Gimeno, con efectos de 23 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000995

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: GCUP-EC-GC GR GEH Bildu.

Proposición no de Ley relativa a la posición del Gobierno español en relación con el conflicto del Sáhara Occidental.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Republicano y Euskal Herria Bildu al amparo del artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la posición del Gobierno español en relación con el conflicto del Sahara Occidental para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Una parte del Gobierno español ha modificado unilateralmente su posición en relación con el conflicto del Sahara Occidental, contraviniendo las resoluciones de Naciones Unidas y el propio Derecho Internacional, adoptando una nueva posición en la que se afirma que la propuesta de un régimen de autonomía para el Sáhara que Marruecos hizo en 2007 es la propuesta «más seria, realista y creíble» para la resolución del conflicto. Este cambio supone de facto apoyar la vía propuesta por Marruecos, abandonando la base de una solución política que sea mutuamente aceptable, tal y como recogen las resoluciones de la ONU.

Esta decisión ha sido tomada sin haberla consultado ni compartido con ninguno de los grupos políticos del Congreso de los Diputados y contraviniendo el consenso mayoritario de la cámara. Una decisión de tal calado político, que además de suponer un cambio en la posición histórica mantenida hasta ahora, podría desencadenar consecuencias diplomáticas con el propio Sahara Occidental, Argelia y Marruecos no puede ser adoptada de espaldas a la voluntad mayoritaria del Congreso de los Diputados y sin la transparencia esperable en decisiones de tal trascendencia política y social. Tampoco se deben olvidar las posibles consecuencias en el ámbito económico y energético que esta decisión podría acarrear.

La vía política de resolución del conflicto entre el Sahara Occidental y el reino de Marruecos basado en las diversas resoluciones de la ONU que abogan por una solución dialogada y satisfactoria para las partes impulsada por la MINURSO, cuenta a día de hoy con el aval de las instituciones internacionales y europeas, así como de la mayoría social y política representada en esta cámara.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 9

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados ratifica su apoyo a las resoluciones de la ONU y a la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO), en el convencimiento de que solo el diálogo, la negociación y el acuerdo llevado a cabo de buena fe y de manera constructiva, conforme al Derecho Internacional, ayudarán a alcanzar una solución política justa, realista, viable, duradera y aceptable por ambas partes al conflicto político en el Sahara Occidental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2022.—**Pablo Echenique Robba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Comisión de Defensa

161/002955

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la mejora de las capacidades del Arma de Artillería de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la mejora de las capacidades del Arma de Artillería de las Fuerzas Armadas.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Atenerse a la determinación de capacidades para las Fuerzas Armadas y al establecimiento del orden de prioridades determinado por el JEMAD, de acuerdo con las previsiones del Planeamiento Militar definidas en la Orden Ministerial 60/2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 10

2. Dotar de la financiación necesaria a nuestras Fuerzas Armadas mediante la elaboración de un calendario realista de progresión en la asignación presupuestaria, a lo largo de los próximos 6 años, para alcanzar al final de los mismos una asignación presupuestaria regular anual al Ministerio de Defensa del 2% del PIB.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003300

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de marzo de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre impulso y difusión de la diplomacia de la Defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 20 de octubre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y dar a conocer a la sociedad las actividades internacionales que realiza en materia de seguridad y defensa, basadas principalmente en el diálogo y la cooperación que lleva a cabo el Ministerio de Defensa a nivel bilateral con nuestros aliados, socios y países amigos para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la política de defensa en apoyo de las prioridades marcadas en la Estrategia de Acción Exterior del Estado.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003488

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de marzo de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa la industria de defensa, seguridad, aeronáutica y espacio en España, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 22 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«La Comisión de Defensa insta al Gobierno a:

1. Impulsar la industria de defensa, seguridad, aeronáutica y espacio al objeto de que a lo largo de la XIV legislatura su contribución al Producto Interior Bruto nacional se incremente y se aproxime paulatinamente al de otros países europeos homólogos a España.

2. Estimular la cooperación público-privada al objeto de lograr un efecto multiplicador de los potenciales de la industria de defensa, seguridad, aeronáutica y espacio en nuestro país.

3. Aprovechar los instrumentos financieros y legislativos de la Unión Europea recogidos en el Fondo Europeo de Defensa con el fin de que la industria española de defensa, seguridad, aeronáutica y espacio se sume en las mejores condiciones al objeto comunitario de promover la competitividad, la eficacia y la capacidad de innovación de su base tecnológica e industrial de defensa.

4. Fomentar el empleo en la industria de defensa, seguridad, aeronáutica y espacio.

5. Impulsar y favorecer el desarrollo profesional específico de la industria de defensa mediante la formación especializada, especialmente en el ámbito de la ciberseguridad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 11

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la industria de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio de España para su debate en la Comisión de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Confederal
Unidas Podemos-En Comú Podem-
Galicia en Común**

De adición.

Un nuevo punto 5 del siguiente tenor:

«Impulsar y favorecer el desarrollo profesional específico de la industria de Defensa, mediante la formación especializada, especialmente en el ámbito de la Ciberseguridad.»

Motivación.

Mejora técnica.

Por el alto contenido tecnológico de los programas de armamento es imprescindible una adecuada especialización y capacitación técnica del personal, tanto para las fases conceptuales, como para las posteriores de producción, pruebas y mantenimiento durante el ciclo de vida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2022.—**Juan Antonio Delgado Ramos y Roser Maestro Moliner**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa la industria de defensa, seguridad, aeronáutica y espacio en España.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 12

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar:

1. Impulsando la industria de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio al objeto de tratar de que incremente su contribución al PIB nacional, aproximándose paulatinamente al de otros países europeos homólogos a España.
2. Estimulando la cooperación público-privada al objeto de lograr un efecto multiplicador de los potenciales de la industria de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio en nuestro país, fomentando la creación empleo de alta cualificación en la industria de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio.
3. Aprovechando los instrumentos financieros y legislativos de la Unión Europea contemplados en el Fondo Europeo de Defensa con el fin de que la industria española de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio se sume en las mejores condiciones al objetivo comunitario de promover la competitividad, la eficacia y la capacidad de innovación de su base tecnológica e industrial de defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003633

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de marzo de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre ascenso honorífico al empleo de teniente, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 8 de febrero de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en un plazo de cuatro meses, se conceda de oficio el empleo honorífico de teniente, con la antigüedad en la que hubieran pasado a situación de reserva, a aquellos suboficiales procedentes de la Escala de Banda que, procediendo a su vez de escalas declaradas a extinguir por el apartado segundo de la disposición adicional sexta de la derogada Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, a la entrada en vigor de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, se encontraban en situación administrativa de reserva procedente de la extinta situación de reserva transitoria.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003771

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de marzo de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la Autonomía Estratégica en la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 1 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el ámbito de la Unión Europea una concepción de la autonomía estratégica que dote de un mayor peso geopolítico a la Unión Europea en la esfera mundial, contribuya a reforzar la seguridad global y transatlántica, y profundice en su complementariedad con la OTAN.
2. Continuar promoviendo en el ámbito de la OTAN, en el marco de su nuevo Concepto Estratégico, el énfasis de la definición de su área de compromisos en la irrenunciable defensa de los principios de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, así como la defensa de la integridad territorial de los aliados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 13

3. Incorporar dentro del nuevo Concepto Estratégico de la OTAN la colaboración activa de la Alianza Atlántica con otras naciones democráticas, tanto de nuestro continente como de Iberoamérica y la cuenca del Pacífico, renovando los marcos de cooperación utilizados al objeto de contribuir al reforzamiento de la seguridad global.

4. Aumentar de forma progresiva la inversión en defensa hasta alcanzar el 2% del Producto Interior Bruto en el marco de los acuerdos establecidos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la Autonomía Estratégica en la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el ámbito de la Unión Europea una concepción de la autonomía estratégica de la misma que no redunde en un alejamiento del vínculo trasatlántico o una potencial percepción aislacionista de la Unión con respecto a nuestros aliados de la OTAN.

2. Promover en el ámbito de la OTAN, en el marco de su nuevo Concepto Estratégico, el énfasis de la definición de su área de compromisos hacia la irrenunciable defensa de los principios de la democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos, así como la defensa de la integridad territorial de los aliados.

3. Incorporar dentro del nuevo concepto de defensa de la OTAN la colaboración activa de la Alianza con otras naciones democráticas, tanto de nuestro continente como de Iberoamérica y la cuenca del Pacífico.

4. Instar al Gobierno a cumplir nuestro compromiso de incrementar el gasto en defensa hasta el 2% del PIB, fijando un límite temporal cierto para su cumplimiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 14

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la Autonomía Estratégica en la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el ámbito de la Unión una concepción de la autonomía estratégica de la misma que dote de un mayor peso geopolítico a la Unión Europea en la esfera mundial, contribuya a reforzar la seguridad global y transatlántica, y profundice en su complementariedad con la OTAN.
2. Continuar promoviendo en el ámbito de la OTAN, en el marco de su nuevo Concepto Estratégico, el énfasis de la definición de su área de compromisos hacia la irrenunciable defensa de los principios de la democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos.
3. Incorporar dentro del nuevo Concepto Estratégico de la OTAN la colaboración activa de la Alianza con otras naciones democráticas, tanto de nuestro continente como de Iberoamérica y la cuenca del Pacífico, renovando los marcos de cooperación utilizados al objeto de contribuir al reforzamiento de la seguridad global.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a la Autonomía Estratégica en la Unión Europea (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 1 de marzo de 2022), que se debatirá como punto 5.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Defensa y que se celebrará el próximo 22 de marzo de 2022.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un apartado cuarto a la parte dispositiva, con la siguiente redacción:

«4. Promover en el ámbito de la OTAN, la modificación del Artículo 6 del Tratado del Atlántico Norte, suscrito en Washington el 1 de abril de 1949, para que su redacción haga mención expresa a Ceuta y Melilla como comprendidas en el “Area OTAN”.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 15

Justificación.

No es consecuente con la complementariedad entre la Unión Europea («UE») y la Organización del Tratado del Atlántico Norte («OTAN»), que predica la proposición no de ley, el hecho de que parte del territorio nacional de un Estado perteneciente a la UE no quede cubierto por las obligaciones que sus socios asumen en el ámbito de la Alianza de la OTAN.

Debe recordarse que el artículo 4 del Tratado del Atlántico Norte, suscrito en Washington el 1 de abril de 1949, señala que «[L]as Partes se consultarán cuando, ajuicio de cualquiera de ellas, la integridad territorial, la independencia política o la seguridad de cualquiera de las Partes fuese amenazada». Y, en estrecha relación con el anterior, el artículo 5 ibídem establece que «[L]as Partes acuerdan que un ataque armado contra una o más de ellas, que tenga lugar en Europa o en América del Norte, será considerado como un ataque dirigido contra todas ellas, y en consecuencia, acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ayudará a la Parte o Partes atacadas, adoptando seguidamente, de forma individual y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada, para restablecer la seguridad en la zona del Atlántico Norte. Cualquier ataque armado de esta naturaleza y todas las medidas adoptadas en consecuencia serán inmediatamente puestas en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las disposiciones necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales».

Las obligaciones establecidas en los artículos 4 y 5 del Tratado no resultarán de aplicación para ataques perpetrados en Ceuta y Melilla con motivo de la actual redacción del artículo 6 del mismo, pues, su tenor literal, hace que se circunscriban a los territorios «de cualquiera de las Partes en Europa o en América del Norte», dejando fuera los territorios españoles de Ceuta y Melilla.

El contexto actual, condicionado por la invasión rusa de Ucrania, vuelve a poner de relieve la imperiosa necesidad de modificar el artículo 6 del Tratado del Atlántico Norte, suscrito en Washington el 1 de abril de 1949, para incorporar a su redacción la mención expresa a Ceuta y Melilla, siendo así consideradas parte del territorio de la Unión Europea a los efectos del artículo 5 ibídem.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003772

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de marzo de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a promover en el ámbito de la Unión Europea y la OTAN la identificación de estructuras semi-permanentes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 1 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar promoviendo en el ámbito de la Unión Europea el empleo de estructuras militares de mando semi-permanentes que puedan ser activadas como responsables de [a ejecución de actuaciones operativas en el marco de intereses comunes de seguridad europeos de cara a la defensa de los intereses colectivos.
2. Continuar promoviendo en el ámbito de la Unión Europea la pre-asignación de Unidades operativas de los países miembros que puedan actuar, potencialmente, a las órdenes de estas estructuras militares de mando semi-permanentes al objeto de facilitar su conocimiento mutuo y su adiestramiento combinado o conjunto-combinado.
3. Continuar promoviendo, tanto en el ámbito de la Unión Europea como de la OTAN, la realización de actividades de adiestramiento combinado o conjunto-combinado que permitan el conocimiento mutuo incrementando la interoperabilidad, así como mejorar y mantener actualizados los procedimientos existentes en aplicación de las enseñanzas que se obtengan de estas actividades de adiestramiento.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

1 de abril de 2022

Pág. 16

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a promover en el ámbito de la Unión Europea y la OTAN la identificación de estructuras semi-permanentes.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar apoyando en el ámbito de la Unión Europea el empleo de estructuras militares de mando semi-permanentes que puedan ser activadas como responsables de la ejecución de actuaciones operativas en el marco de intereses comunes de seguridad europeos de cara a la defensa de los intereses colectivos.
2. Continuar participando en el ámbito de la UE en la pre-asignación de Unidades operativas de los países miembros que puedan actuar, potencialmente, a las órdenes de estas estructuras militares de mando semi-permanentes al objeto de facilitar su conocimiento mutuo y su adiestramiento combinado o conjunto-combinado.
3. Continuar apoyando y participando en la realización, en ambas organizaciones (UE y OTAN) de actividades de adiestramiento combinado o conjunto-combinado que permitan aumentar el conocimiento mutuo incrementando la interoperabilidad, así como mejorar y mantener actualizados los procedimientos existentes en aplicación de las enseñanzas que se obtengan de estas actividades de adiestramiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.